



RESOLUCIÓN CS N° 123/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 28 JUN 2001

Expediente N° 2.525/01.-

VISTO las medidas de fuerza llevadas a cabo por docentes del Instituto de Educación Media Tartagal, en reclamo del pago del FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Rector realizó los trámites pertinentes al efecto, que culminaron con el efectivo pago del incentivo señalado.

Que durante las dos semanas que duró el paro los alumnos del Instituto no tuvieron ninguna actividad académica.

Que este Cuerpo, si bien entiende y apoya el reclamo de los docentes, no es ajeno al derecho de los alumnos de continuar recibiendo los conocimientos de las diferentes áreas.

Que la Universidad realizó todos los esfuerzos necesarios para lograr el pago del incentivo, como efectivamente se concretó y, al mismo tiempo, debe garantizar una educación de calidad, por lo que no debe interrumpirse el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos por estos acontecimientos, sino por el contrario se debe garantizar que los estudiantes cuenten con los todos recursos, tanto materiales como humanos, que hagan óptimas las condiciones de rendimiento académico.

Por ello,

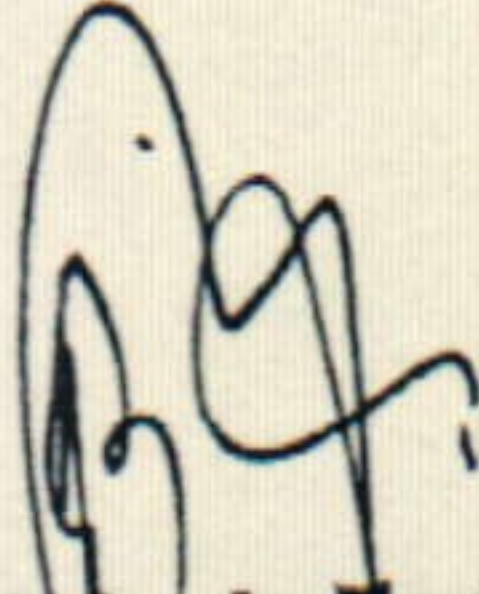
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2001)
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Solicitar a los señores docentes del Instituto de Educación Media Tartagal realicen una propuesta de devolución de los días de clases no dictados, con el propósito de posibilitar que los alumnos recuperen las tareas académicas.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que a través de la Dirección del mencionado Instituto se procederá a dar difusión de la presente, al personal docente del establecimiento.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Dirección del I.E.M., Secretarías Académica y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR YERA
RECTOR